

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día catorce de Octubre de dos mil veintiuno, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día cinco de octubre de dos mil veintiuno y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

**2º.- EXPEDIENTE 4031/2021. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DEL ALBERGUE DE PESCADORES DE SARDINA Nº19. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Patrimonio, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta de la propuesta de acuerdo sobre solicitud de autorización de traspaso del Albergue de Pescadores de Sardina Nº19.

Vista la propuesta y el informe jurídico, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

**UNICO.-** Autorizar a [REDACTED] a traspasar el Albergue de Pescadores nº19 sito en la calle José Verdi, nº [REDACTED] a don [REDACTED], debiendo asumir a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, todas las obligaciones derivadas del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigió la subasta.

**3º.- EXPEDIENTE 11737/2019. CERTIFICACIÓN DE OBRA. ACUERDO PROCEDENTE.-**



Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número veinticinco y su factura número UAG202109003 de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el Director Técnico y Contratista “UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR”, por importe de ciento noventa mil cincuenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (190.054,40 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número veinticinco de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el Director Técnico y Contratista “UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR”, por importe de ciento noventa mil cincuenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (190.054,40 €).

Segundo.- Aprobar la factura número UAG202109003 por importe de ciento noventa mil cincuenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (190.054,40 €).

**URGENCIA**.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fue tratado el siguiente asunto:

**A).- CERTIFICACIÓN NÚMERO DOS DE LA OBRA “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, LA GUANCHA Y BOCABARRANCO. 1ª FASE”. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número dos y su factura número A0302 de la obra “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, LA GUANCHA Y BOCABARRANCO. 1ª FASE”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L. Y CONSTRUCCIONES RUESMA S.A., por importe de cincuenta y un mil doscientos cuarenta y cinco euros con veintiún céntimos (51.245,21 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número dos de la obra “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, LA GUANCHA Y BOCABARRANCO. 1ª FASE”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L. Y CONSTRUCCIONES RUESMA S.A., por importe de cincuenta y un mil doscientos cuarenta y cinco euros con veintiún céntimos (51.245,21 €).

Segundo.- Aprobar la factura número A0302 por importe de cincuenta y un mil doscientos cuarenta y cinco euros con veintiún céntimos (51.245,21 €).

**4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las





nueve treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

